

BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS

ÍNDICE:

1. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO FIRMADOS EN 2015 EN HEGO EUSKAL HERRIA
2. PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE OFERTA
3. ELA NO ESTARÁ EN EL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO
4. LA RENTABILIDAD DE LAS PRESTACIONES SOCILES
5. TRANSNACIONALES Y MOVIMIENTO DE CAPITALES
6. PROPUESTA: POR UN PLAN B PARA EUROPA

1. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO FIRMADOS EN 2015 EN HEGO EUSKAL HERRIA

En 2015 se firmaron más de 1,2 millones de contratos en Hego Euskal Herria, lo que supone la asombrosa media de más de un contrato de trabajo firmado por cada persona con empleo en nuestro país. Es decir, si cada contrato se hubiese hecho a una sola persona, hubiese significado que todas ellas han sido despedidas y contratadas a lo largo de 2015 (y aún quedarían unos 75.000 contratos sin persona a la que adjudicar para cuadrar la media).

Lo que sucede, no obstante, es que muchas personas con empleo no firmaron ningún contrato en 2015 porque ya lo firmaron con anterioridad (en este artículo no nos vamos a referir a quienes trabajan sin contrato) y, por contra, a muchas otras se les hacen varios contratos. Como ejemplo, si cada día trabajado se hace un contrato (y técnicamente se pueden hacer varios), un solo trabajador o trabajadora puede acumular más de 200 contratos a final de año.

Y eso es lo que está pasando en nuestro país: de los contratos de duración determinada firmados en 2015 en la CAPV y Navarra, el 88,1% tenían una duración prevista inferior a 3 meses, el 8,4% una duración entre 3 y 6 meses, y solo el 3,5% superior a los 6 meses.

Pero, es más, el 60,1% de los contratos de trabajo de duración determinada por interinidad y obra o servicio –hablamos de estas dos modalidades contractuales porque no todas las estadísticas elaboradas por el SEPE sobre los contratos proporcionan el mismo desglose– tenían

una duración inferior a 7 días; y otros muchos (el 21,8%) no llegaron al mes de duración. Por lo que un aumento de la contratación no tienen por qué significar un aumento del empleo y, sin embargo, puede significar un incremento de la precariedad, tal y como está sucediendo en Hego Euskal Herria.

DURACIÓN DE LOS CONTRATOS.

2015. HEH

	-7 días	7 - 30 días	1 a 3 meses	3 - 6 meses	+ de 6 meses
Interinidad	57,8%	29,1%	7,5%	3,6%	1,9%
Obra o servicio	64,8%	12,5%	7,6%	6,2%	8,8%
Interinidad y obra o servicio	60,9%	21,8%	7,5%	4,8%	5%

Fuente: SEPE

2. PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE OFERTA.

El 31 de diciembre de 2015 se publicó en el BOPV la Convocatoria de las "ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta, dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco", aprobada el día anterior por el Consejo de Administración de Lanbide.

Lo aprobado se realiza después de que en 2015 no haya habido convocatoria. En 2015 se produjeron algunos hechos relevantes:

- El gobierno de Rajoy aprobó una reforma de la formación para el empleo que impuso la libre concurrencia en la asignación de fondos económicos (impidiendo la práctica habitual de reservar recursos para la patronal y CCOO y UGT), así

como la prohibición de impartición para las organizaciones empresariales y sindicales. A su vez, la reforma dio nuevos pasos en la imposición de un modelo decidido en el Estado, en detrimento de la capacidad de las Comunidades Autónomas.

- ELA valoró esa reforma, señalando, entre otras cuestiones, que suponía una oportunidad para cambiar radicalmente el modelo de formación para el empleo que se venía desarrollando en la CAPV, modelo de mala calidad en el que un porcentaje cada vez mayor del dinero público iba a parar a planes de la patronal y de CCOO y UGT (casi el 40% del montante total en 2014).
- El Gobierno Vasco rehusó aprovechar esa ocasión, y optó por negociar con Confebask y esas organizaciones sindicales una Convocatoria para 2015, que fue rechazada por la Oficina de Control Económico del propio gobierno, por no respetar el marco legal. La voluntad política de mantener el modelo caduco quedó claramente expresada.
- Tras ese rechazo, el Gobierno Vasco, la patronal y CCOO y UGT han acordado la convocatoria de 2016.

Respecto a la convocatoria; se destinan 16.900.000 euros, la misma cantidad que en la última convocatoria realizada (2014). Los centros de formación tendrán que presentar un único plan, cuyo tope de financiación se sitúa en 1.080.000 euros. Hasta ahora esas cantidades tan elevadas de dinero solo se asignaban a patronal y sindicatos. Se puede concluir que con la

nueva Convocatoria se va a reducir a aproximadamente la mitad el dinero que se puede asignar a los centros de formación de los sindicatos respecto a lo que recibieron en 2014. En todo caso, al igual que ha ocurrido en ocasiones anteriores, y a la vista de las dudas existentes respecto a cómo se va a aplicar la normativa, hay que esperar a que se resuelva la convocatoria para ver cuál es el resultado final de la asignación.

A pesar de que la norma impide que se asignen planes de formación a patronal y sindicatos, permite la vía de los centros de formación creados por estas entidades.

El contenido de la Convocatoria es nuevo, nada tiene que ver con los anteriores. Se establece una serie de criterios, a cada uno de los cuales se les asigna una puntuación y una baremación. Y se plantea que se financien los planes que más puntos saquen. El tope de puntos posibles es 100.

Gran parte de los criterios recogen una baremación objetiva. Sin embargo, no en todos los casos es así, y coincide que esa falta de objetividad afecta a los apartados con mas alta puntuación. Así, el criterio b.1.1 se refiere a la "adecuación de las acciones formativas presentadas a las necesidades de formación requeridas por el mercado de trabajo. Hasta 35 puntos.". Según lo aprobado, "se deberá de justificar la adecuación del plan formativo presentado a las necesidades del mercado de trabajo que hayan sido detectadas, analizadas y reflejadas en un **estudio previo que puede haber sido realizado, según el ámbito o sector al que se dirige el plan de formación, por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la CAPV, por las organizaciones sindicales y empresariales representativas en un determinado ámbito o sector de actividad,**

por las organizaciones representativas de autónomos o de la economía social de la CAPV, por una Administración Pública, por una entidad u organización con acreditada experiencia en la materia o por la propia entidad de formación solicitante."

Llama poderosamente la atención que se valore con hasta 35 puntos informes realizados por sindicatos o patronal que justifiquen la validez de los planes que se presentan. Los estudios que se valoren sobre necesidades de formación deben ser oficiales y públicos. Es inaceptable que se dé ese protagonismo a la hora de repartir fondos públicos a informes de la patronal o de los sindicatos (o de otras entidades de formación), en especial teniendo en cuenta los antecedentes existentes en torno a la formación para el empleo. Además, no se especifica en base a qué criterios se puede situar la valoración de este apartado entre 0 y 35 puntos, abriendo la puerta a interpretaciones arbitrarias.

Frente a esto, elementos tasados sobre la calidad de la formación ofertada tienen poca validez o esconden criterios que realmente no van encaminados a fomentar dicha calidad. Así, por ejemplo, que la formación ofertada se sitúe en las calificadas como áreas formativas prioritarias se puntuaba con un máximo de cinco puntos, lo cual en principio es poco. Pero es que, además, lo aprobado recoge que **"son áreas formativas prioritarias las relacionadas con las competencias de idiomas, ofimática y tecnologías de la información y comunicación, conocimientos financieros, jurídicos y del funcionamiento de las Administraciones Públicas, innovación, emprendizaje, internacionalización, desarrollo tecnológico y las previstas por el dispositivo de reconocimiento, evaluación y acreditación**

de las competencias profesionales de la CAPV." Es más que cuestionable que sean acciones prioritarias los idiomas, ofimática o tecnologías de la información y comunicación, formación ofrecida hasta ahora de manera desproporcionada por la patronal, CCOO y UGT.

La falta de una opción por la formación de calidad queda en evidencia ante la ausencia de valoración o de impulso de la formación destinada a adquirir los certificados de profesionalidad. Se prima de esta manera la oferta de formación que, desde el punto de vista de la impartición, sea más barata y suponga menos complejidad.

Por primera vez aparece la teleformación como práctica subvencionable. Es una opción a la subcontratación y a la entrada de grandes empresas de ámbito estatal que oferten su formación, sin que se ajuste a las necesidades del tejido productivo de la CAPV.

Analizada la convocatoria y a la espera de su resolución, queda claro que el Gobierno Vasco carece de estrategia real y propia en esta materia. Una vez más, la calidad de la formación se deja de lado. El Gobierno Vasco tiende a presumir del sistema formativo existente y subraya una y otra vez la importancia de la formación profesional pero una vez más desaprovecha la ocasión, ni siquiera consulta a los centros de formación y opta por mantener un sistema en el que la mayor parte de los recursos (16.900.000 de euros) se destinan a favorecer el negocio de todo tipo de entidades que actúan en el ámbito de la formación (el número de aspirantes a fondos públicos ha crecido de manera exponencial, hasta superar la cifra de 300).

ELA exige la derogación de la resolución publicada el 31 de diciembre de 2015 y la

apertura de un debate serio y riguroso sobre el modelo de formación para el empleo que necesitamos en la CAPV.

3. ELA NO ESTARÁ EN EL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

La necesidad de cambiar el Servicio Navarro de Empleo (SNE) lleva en el debate público mucho tiempo. Y aunque diferentes organizaciones, sindicatos y el propio Gobierno hagamos un diagnóstico diferente de la situación, a nadie se le escapa que el SNE se ha utilizado para otros fines que los que le son propios. UGT, CCOO y la CEN han manejado el SNE y lo han utilizado a su antojo. Ha sido parte del "Corralito Foral", como muy bien saben en UPN y PSN.

El Gobierno actual se propuso cambiar el SNE. Y el 25 de enero se vieron los resultados, cuando se formó el nuevo consejo de gobierno del SNE.

Seguramente la principal novedad es que se ha posibilitado la entrada al SNE a dos sindicatos (ELA y LAB) y una organización patronal que antes no podíamos estar. Esto es, pueden estar en el SNE aquellos sindicatos con una representación superior al 10% (UGT, CCOO, ELA y LAB), y también podrá estar la organización patronal CEPES que representa la economía social.

El resultado no ha sido el esperado por el Gobierno. Porque ELA ha decidido no entrar en el SNE (quienes estarán además de UGT, CCOO y la CEN son LAB y CEPES). Y las razones a esa negativa son muy sencillas.

ELA siempre ha exigido un cambio del modelo del SNE. Un modelo transparente, democrático y público. Y el SNE no cumple esas condiciones:

Seguirá siendo un modelo clientelar. Para 2016 el nuevo Gobierno ha reservado 5,3 millones de euros para seguir haciendo convenios con la UGT, CCOO y la CEN. Es conocido que estos convenios tienen mucho que ver con la financiación de estas organizaciones. En 2015 fueron al menos 165 los sueldos que estas tres organizaciones pagaron a costa del erario público.

Seguirá siendo privatizador y opaco. El dinero que debería destinarse a los cursos de formación para el empleo, que deberían adjudicarse en competencia abierta porque así lo establece la Ley, se seguirá destinando en gran parte a los convenios con la UGT, CCOO y la CEN, siguiendo adelante con un modelo privado y totalmente opaco.

No es democrático. ELA ha rechazado participar en este SNE por estos motivos, pero tiene derecho a estar en el consejo de gobierno del SNE. No obstante, los puestos del consejo que corresponden a ELA se los repartirán entre las demás organizaciones. ¿alguien admitiría algo parecido en el parlamento si un partido decidiese no participar en las sesiones y su puesto se lo repartiesen el resto de partidos?

Lo que está en juego es el modelo del SNE, pero también está en juego la igualdad de oportunidades para todos los sindicatos. Y el Gobierno actual ha decidido no cambiar esto.

4. LA RENTABILIDAD DE LAS PRESTACIONES SOCILES

Las prestaciones sociales son necesarias para combatir la pobreza y las desigualdades sociales. Son imprescindibles porque muchas personas no tienen otro ingreso para poder vivir. La situación es muy grave. La situación social ha empeorado mucho los últimos años,

y el debate sobre las prestaciones sociales ha estado una y otra vez presente, en numerosas ocasiones para argumentar desde la derecha que el fraude es grande y hay que recortarlas. Y estos recortes se han llevado a cabo en muchos casos, recortando las prestaciones cuando más se precisan.

Y mientras las prestaciones siguen en el punto de mira, la pobreza sigue aumentando. En Navarra la tasa de riesgo de pobreza sigue aumentando según los datos del Instituto de Estadística de Navarra, llegando al 22,3% en 2013 (el 23,5% entre las mujeres). Y las desigualdades sociales también siguen aumentando año tras año, tal y como muestra el índice Gini.

Pero los efectos de las prestaciones sociales van más allá de lo que puede parecer, tal y como se puede ver en el informe realizado por el Gobierno de Navarra para estudiar el retorno que tiene la Renta de Inclusión Social en la economía de Navarra.

El Gobierno de Navarra en 2015 destinó 63,9 millones de euros a la Renta de Inclusión Social, y esta inversión tuvo un retorno de 64 millones de euros en la economía. Además, supuso crear o mantener 801 empleos, y tuvo un efecto recaudatorio de 10,7 millones de euros. Tal y como se señala en el informe, quienes perciben esta prestación la destinan al 100% al consumo, a diferencia de aquellas personas que acumulan capital. Este informe recoge que en 2015, un total de 12.875 familias fueron beneficiarias de esta renta (9.036 si se hace la media mes por mes).

Es evidente que las prestaciones, y la

protección social en general, son necesarias para luchar contra las desigualdades sociales. Es cuestión de justicia social. Pero además de esto, está la repercusión que tienen las prestaciones económicamente. Y en este caso, que puede servir de ejemplo, se ve que aquello que se invierte en protección social retorna a la economía, y crea y mantiene empleos. Por tanto, las prestaciones son rentables socialmente, pero también son rentables económicamente.

5. TRANSNACIONALES Y MOVIMIENTO DE CAPITALES

Las empresas privadas maximizan su beneficio mediante la combinación de dos factores: aumentando ingresos, por un lado, y reduciendo costes, por otro. Para ellas la tributación por el impuesto de sociedades no es más que el coste que pagan por los beneficios obtenidos de la actividad (al final, es un porcentaje sobre los beneficios). Pero esa tributación, que para la mayoría de contribuyentes es una obligación legal ineludible, se convierte muchas veces en una variable maleable para las empresas transnacionales.

La empresa transnacional es un conglomerado de empresas que opera en varios países en base a sus intereses económicos, de tal forma que puede obtener la materia prima en un continente como África, producir en otro como Asia, efectuar las ventas en un tercero, que podría ser Europa, tener la sede social en América y terminar tributando en Oceanía, en un paraíso fiscal como las Islas Salomón, por ejemplo. Es decir, la empresa transnacional, como agente económico globalizador y supranacional, se "controla a sí misma" (lo que se llama la responsabilidad social corporativa, que es totalmente voluntaria y arbitraria) en la medida en la que pocos o

ningún país le hace frente, debido en gran parte a la defensa a ultranza que hacen los poderes económicos dominantes (EE.UU. y Europa a la cabeza) de su modelo.

Así es, a grandes rasgos, como se posibilita que un grupo de empresas de enormes dimensiones y fuertes beneficios pague menos impuestos que el pequeño comercio de toda la vida. Esto, dentro de la Unión Europea, se traduce en casos como los acuerdos secretos de Luxemburgo o el "doble Irlandés con sandwich Holandés": técnicas legales o alegales (pero en ningún caso contrarias a la normativa) que permiten a las transnacionales desviar ingresos, gastos o beneficios para reducir o evitar totalmente el pago de impuestos.

El de Luxemburgo ha sido, probablemente, el caso más llamativo: en la primera década del siglo XXI cerca de 350 empresas transnacionales acordaron con el gobierno presidido por Jean-Claude Juncker (actual Presidente de la Comisión Europea) tributar alrededor del 1% en el impuesto de sociedades mediante operaciones diseñadas por la consultora (y también transnacional) Pricewaterhouse Coopers. Estas operaciones provienen de trasladar ingresos o beneficios obtenidos en otros países, de tal forma que basta con tener una oficina en Luxemburgo para pactar con su Gobierno el pago de los impuestos secretos; así, Luxemburgo obtiene las migajas de los impuestos que muchos países dejan de ingresar, con lo que consigue ser uno de los estados con mayor renta per cápita del mundo (su PIB per cápita es 2,6 veces superior a la media de la Unión Europea).

Por su parte, el "doble Irlandés con sandwich Holandés" es muy diferente: se basa en la permisividad Irlandesa (cuyo

impuesto de sociedades es del 12,5%) con el traslado de beneficios a paraísos fiscales mediante operaciones de propiedad intelectual (que están exentas si se hacen a otro país europeo) y la existencia de paraísos fiscales dentro de la propia Unión Europea. Técnicamente, las empresas transnacionales establecen en Irlanda una sociedad y otra en un paraíso fiscal como las Antillas Holandesas, de tal forma que la irlandesa realiza o centraliza la actividad afrontando todos los costes y paga, a través de Holanda, a la sociedad paradisíaca los derechos de propiedad intelectual. Así, el margen o beneficio creado bajo el mando de la sociedad con sede en Irlanda se redirige hacia el paraíso fiscal, con lo cual la empresa transnacional efectúa el pago de la cantidad que decide en la Europa continental mientras desvía lo que desea al país con nula tributación, todo gracias a la complicidad del Gobierno de Irlanda, Holanda y la Unión Europea.

Esto también sucede en Euskal Herria, ya que empresas que han sido siempre "de aquí" o que operan habitualmente en nuestro país tienen su matriz o sede para pagar impuestos en países como Holanda, Luxemburgo o Suiza. El ejemplo más sangrante puede ser el de Koxka, cuyos dueños americanos establecieron en Holanda la empresa matriz con la que controlar y expoliar la fábrica Navarra.

Pero hay otros muchos que utilizan esos países para "optimizar" su tributación y aumentar los beneficios. Son casos como DHL, cuya dueña es la Alemana Deutsche Post a través de una intermediaria ubicada en Holanda; el también Alemán grupo Volkswagen, que controla todas las factorías del Estado español (Seat incluida) mediante una sede de Luxemburgo; Michelin, que teniendo su sede en el Estado francés

controla las plantas de la península ibérica a través de una sociedad de Suiza; y un largo etcétera que incluye a empresas como Pepsico, Arcelor, Unidad Editorial (El Mundo), Yahoo, Acciona, Guardian Glass o Cata (nueva dueña de Fagor Electrodomésticos).

Ese modelo de empresa está directamente diseñado para que unas pocas personas puedan controlar y hacer lo que quieran a nivel mundial, sin que ningún poder regional le impida lograr mayores beneficios a costa del medio ambiente, los derechos laborales y civiles, o las obligaciones tributarias.

Por eso ELA viene reclamando medidas como poner fin a los paraísos fiscales o establecer un modelo de relaciones internacionales en el que los derechos humanos, económicos, sociales y medioambientales sean de obligado cumplimiento y exigibles ante los tribunales. La voluntad política, en lugar de ir en esa dirección, se ha mostrado partidaria de avanzar en tratados internacionales (como el TTIP, que se está negociando ahora entre la Europa y EE.UU.) en los que prevalecen los derechos de las empresas sobre los intereses de la ciudadanía.

6. PROPUESTA: POR UN PLAN B PARA EUROPA

Queremos una Europa totalmente diferente a la actual. Hace 11 años ELA defendió el No en el referéndum del Tratado de la Unión Europea. Decíamos, entre otras cosas, que:

- Suponía consolidar los elementos fundamentales de la Europa del capital (Pacto de Estabilidad, Banco Central libre de control político y

ajeno a problemas como el empleo o la protección social, liberalización total del movimiento de capitales, etc.).

- Los servicios públicos, los derechos sociales o la protección del medio ambiente se supeditaban a los imperativos de la libre competencia.
- Iba en contra del derecho de autodeterminación de los pueblos, al comprometer a la Unión Europea a respetar las decisiones que los estados miembros adopten con el objeto de garantizar su "integridad territorial".

Desgraciadamente, no solo se ha cumplido lo que en aquel momento señalábamos, sino que la situación se ha agravado enormemente. Quieren hacernos creer que la única Europa posible es la actual. Esa que amenazó al Gobierno de Grecia de expulsarla del euro si no aceptaba seguir los dictados de la Troika (amenaza que surtió efecto). La misma que exige al Gobierno de Portugal que siga aplicando recortes y que deje de lado las medidas sociales recogidas en su programa de gobierno. Esa Europa que dice que da igual qué gobierno tome posesión en la Moncloa porque va a tener que seguir realizando los ajustes comprometidos por Rajoy. Esa Europa socava la democracia y se atreve a verbalizarlo: la política que se tiene que aplicar es única y las elecciones un entretenimiento.

Mención especial tenemos que hacer a la Europa que rechaza a las personas refugiadas y a quienes emigran por razones económicas. Ya lo dijimos hace 11 años: se avanza hacia una Europa fortaleza que, además, va a dejar a millones de personas sin derechos. Millones de personas que sufren las guerras y las penurias económicas que azotan regiones enteras del mundo ven en Europa su esperanza de un mundo mejor. Como

consecuencia de la nula voluntad de los gobiernos de Europa de dar una salida a esta problemática, se condena a todas ellas a un éxodo inhumano. Y decenas de ellas mueren cada día en ese éxodo. Los gobiernos son cómplices de esas muertes.

Y qué decir de los derechos laborales. Estamos viviendo una ofensiva en toda regla contra la clase trabajadora. La precariedad es la opción política dominante. Esta Europa no busca ningún equilibrio. El capital ha pasado a la ofensiva a todos los niveles para acabar con todo lo que suponga el poder organizado de manera colectiva, lo que afecta, obviamente, al poder sindical. El sindicalismo tiene que hacer frente a esta realidad, ser una herramienta útil para confrontar con ese modelo, tanto en los centros de trabajo como en la calle.

La movilización social es imprescindible para el cambio de las políticas

Para cambiar las políticas de manera radical es imprescindible la confrontación con los poderes económicos, financieros y mediáticos. Quienes defienden el actual status quo no tienen ningún reparo en utilizar toda la artillería de la que disponen, que es mucha, para impedir cambios reales. Pueden aceptar pequeños cambios que no cuestionen el fondo del reparto cada vez más injusto de la riqueza. Pero el cambio radical va a tener una oposición frontal, no pacífica.

Para conseguir ese cambio de las políticas ni siquiera es suficiente que el gobierno de turno lo quiera realizar. Los gobiernos del cambio son sometidos a presiones y chantajes tremendos. Es imprescindible la movilización y la presión social para que,

desde fuera de las instituciones, desde la calle, la gente, el pueblo, lo exija.

La desmovilización social, delegar la acción en quienes pueden llegar o han llegado al gobierno, y confiar en que ya está todo hecho, es equivocado. Con desmovilización social ese cambio real no se va a producir.

Es imprescindible articular una alianza sindical y social que trabaje por el cambio radical de las políticas, y que sea independiente del poder económico y de los partidos políticos. Se requiere un movimiento social con capacidad de diagnóstico y acción propio. Y eso es algo aplicable en Euskal Herria, en Grecia o en todo Europa.

Un plan B para Europa es más necesario que nunca. Por eso ELA va a participar en la Conferencia europea que con ese nombre va a tener lugar en Madrid del 19 al 21 de febrero. Vamos a presentar una ponencia sobre las "Nuevas y tradicionales formas de movilización en el ámbito del trabajo", así como a participar en distintos espacios que van a tratar cuestiones como la Deuda, las alternativas al sistema bancario y monetario o al TTIP, la crisis ambiental y la convicción de que el plan B será feminista o no será.

